



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 04 de octubre del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05985-R-17

Lima, 03 de octubre del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08126-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04879-R-16 de fecha 07 de octubre del 2016, modificada por Resolución Rectoral N° 05476-R-16 del 10 de noviembre del 2016, se dio por concluida la designación de don ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA, con código N° 010413, administrativo permanente, como Jefe de la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales, Nivel F-2, de la Secretaría General de la universidad, a partir del 07 de octubre del 2016;

Que con Oficio N° 02199-SG-2017, la Secretaria General de la Universidad, solicita la designación de doña MIRELLA KAROL BALDODANO TORRES, como Jefa de la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales, Nivel F-2 de la referida dependencia; así como el otorgamiento de la subvención económica por trabajo extraordinario correspondiente;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Designar, a partir de la fecha, a doña **MIRELLA KAROL BALDODANO TORRES**, como Jefa de la Unidad de Proyección de Resoluciones Rectorales, Nivel F-2, de la Secretaría General de la Universidad; otorgándosele la subvención económica por trabajo extraordinario correspondiente.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Secretaría General de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa